

ACTA/No. CINCUENTA Y CINCO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veinte de agosto del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Oscar Antonio Canales Cisco, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, José Roberto Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. **I. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.** a) Suplicatorio penal 92-S-2024, b) Suplicatorio penal 228-S-2022 y c) Suplicatorio penal 46-S-2023. **II. EXCUSA** 27-E-2024. **III. DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO LEGAL Y ASESORÍA EN PROCESO JURÍDICOS DE COMPRAS.** Proyecto de resolución sobre petición hecha en nota suscrita por el Fiscal General de la República referencia DFG-123/2024 de fecha 18/7/2024. **IV. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-2688-23 instruido contra la licenciada Dilcia Armida Reyes Galeas (caduca el 21 de agosto de 2024). b) Informativo D-2467-23 instruido contra el licenciado Cristian José Hernández

Delgado (caduca el 21 de agosto de 2024). c) Informativo D-2393-23 instruido contra el licenciado Luis Alberto Rivas (caduca el 21 de agosto de 2024). d) Informativo D-2804-23 instruido contra la licenciada María Odilia Ayala Alemán (caduca el 22 de agosto de 2024). e) Informativo D-2438-23 instruido contra la licenciada María Alicia Andino Rivas (caduca el 23 de agosto de 2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; sin la presencia del Magistrado Clímaco Valiente; **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Canales Cisco, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.** a) Suplicatorio penal 92-S-2024; **se hace constar el ingreso del Magistrado Clímaco Valiente,** quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con **Quince votos.** Se procede al literal b) Suplicatorio penal 228-S-2022; Se procede al literal c) Suplicatorio penal 46-S-2023. Se procede al punto **II. EXCUSA 27-E-2024.** La Licenciada F R expone excusa 27-E-2024 presentada por los Magistrados Alejandro Quinteros Espinoza y Roberto Carlos Calderón; para abstenerse de conocer del recurso de casación 280-C-2024 en proceso penal; **se hace constar el retiro de los Magistrados Quinteros y Calderón;** Magistrado Ramírez Murcia sugiere que se relacionen los antecedentes de

excusas similares para línea argumentativa; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar sin lugar las excusas presentadas por los Magistrados Alejandro Quinteros Espinoza y Roberto Carlos Calderón; para abstenerse de conocer del recurso de casación 280-C-2024; comuníquese: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Canales Cisco, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **III. DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO LEGAL Y ASESORÍA EN PROCESO JURÍDICOS DE COMPRAS.** Se hace constar el reingreso de los **Magistrados Quinteros y Calderón; se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez. Preside Magistrada Dueñas;** Magistrado Pérez Chacón pide que se retire para que se traiga en la próxima sesión la propuesta; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación retirar el punto para que se reformule y se reagende en próxima sesión: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Canales Cisco, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **IV. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-2688-23 instruido contra la licenciada Dilcia Armida Reyes Galeas (caduca el 21 de agosto de 2024). Licenciado D S,

expone informativo contra la licenciada Reyes Galeas a quien se le atribuye ignorancia grave por autorizar testamento abierto con la comparecencia de dos testigos; alegó justo impedimento, y que autorizó nuevo instrumento; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Dilcia Armida Reyes Galeas de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Canales Cisco, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal b) Informativo D-2467-23 instruido contra el licenciado Cristian José Hernández Delgado (caduca el 21 de agosto de 2024). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Hernández Delgado a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar dos instrumentos en la que no consta en una la firma de los comparecientes y en el otro la del beneficiario; alegó que por error no consignó razón de suspensión; y que otorgó nuevos instrumentos y reconoció responsabilidad; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Cristian José Hernández Delgado de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Canales Cisco, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez,

Velásquez. Se procede al literal c) Informativo D-2393-23 instruido contra el licenciado Luis Alberto Rivas (caduca el 21 de agosto de 2024). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Rivas a quien se le atribuye la no entrega de ocho Libros de Protocolo, por diecisiete, quince, doce, once y diez años; que no han sido devueltos; reconoció su responsabilidad y alegó tener dificultad para presentarlos pues ha extraviado folios y anexos; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Luis Alberto Rivas de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Canales Cisco, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal d) Informativo D-2804-23 instruido contra la licenciada María Odilia Ayala Alemán (caduca el 22 de agosto de 2024). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Ayala Alemán a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cinco años; alegó justo impedimento y carga laboral; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada María Odilia Ayala Alemán de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Canales Cisco,

Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-2438-23 instruido contra la licenciada María Alicia Andino Rivas (caduca el 23 de agosto de 2024). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Andino Rivas a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de once años; alegó condición emocional y laboral; reconoció su responsabilidad, Magistrado Suárez Magaña señala observaciones de forma; licenciado S señala que erróneamente se remitió el proyecto que tenía observaciones, solicita las disculpas del caso; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada María Alicia Andino Rivas de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Canales Cisco, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente y Mejía. Se cierra sesión a las doce horas y quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

*La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinte de agosto de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 19 literales d) y e) 20, 24 literales a) y c), 30, 33, 110 literales e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).*

Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019. Reserva de información de fecha once de diciembre de 2018. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los dos días del mes de octubre de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.